



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 1063-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero del 2020, se aprobó la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentando con Informe N° 011-2020-MDI/SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, por el monto 1'503,802.24 (Un millón quinientos tres mil ochocientos dos con 24/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento (180) días calendarios:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades:

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1063-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. **CIVIL HÉCTOR DIMAS GONZALES FERNÁNDEZ**, con registro C.I.P. N° 200743, como Inspector de la Actividad: **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Proyecto, a partir del 06 de mayo de 2021, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2021, al ING. **CIVIL HÉCTOR DIMAS GONZALES FERNÁNDEZ**, con registro C.I.P. N° 200743, como Inspector de la Actividad: **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**"; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Civil Héctor Dimas Gonzales Fernández y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL